



Resolución Ministerial

Nº 087-2015-MC

Lima, 17 MAR. 2015

Vistos, el documento signado como OF. (DGM-DAS) Nro. 2-22-I/117 de fecha 10 de marzo de 2015, del Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 023-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 12 de marzo de 2015 y el Memorando N° 086-2015-VMI/MC de fecha 12 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

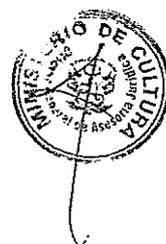
Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento signado como OF. (DGM-DAS) Nro. 2-22-I/117 de fecha 10 de marzo de 2015, el Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, la Nota SG/E/483/2015 dirigida por el Secretario General de la Comunidad Andina (CAN) con la que informa que la Presidencia Pro Témprore de la Comunidad Andina, ejercida por el Estado Plurinacional de Bolivia, en coordinación con el CAN, están organizando el "*Encuentro Andino de los Pueblos Afrodescendientes*" que tendrá lugar en la localidad de Coroico, provincia de Nor Yungas, departamento de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 19 y 20 de marzo de 2015;

Que, en dicho documento se señala que el referido encuentro tiene como objetivo socializar los avances de las políticas y estrategias en beneficio de los Pueblos Afrodescendientes y recoger propuestas para la elaboración del "Plan de Acción Andino Afrodescendiente 2015 – 2016", en el marco de los "Lineamientos y Objetivos Estratégicos de Participación, Derecho e Inclusión de los Afrodescendientes", precisando que los gastos de pasajes y viáticos de los delegados y representantes acreditados oficialmente por los países miembros serán cubiertos por los organizadores del evento;

Que, mediante Informe N° 023-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 12 de marzo de 2015, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural comunica al Viceministerio de Interculturalidad sobre la invitación recibida para participar en el "*Encuentro Andino de los Pueblos Afrodescendientes*" que se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia, destacando que la participación en dicho evento generará una oportunidad para dialogar, discutir y compartir las diversas perspectivas sobre los principales retos y desafíos que afronta la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la CAN, en el diseño de políticas públicas de carácter comunitario que beneficie a los afrodescendientes en el marco de la



CAN, así como coordinar un conjunto de acciones en favor de esta población durante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes proclamado por la Organización de las Naciones Unidas, en virtud de lo cual propone al señor Owan Néstor Eugenio Lay González, Director (e) de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, para participar en dicho evento;

Que, con Memorando N° 086-2015-VMI/MC de fecha 12 de marzo de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad autoriza la participación del señor Owan Néstor Eugenio Lay González, como representante del Ministerio de Cultura en el precitado evento, solicitando se realicen las acciones correspondientes para la autorización del viaje en comisión de servicios;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que viene realizando el Ministerio con la población afroperuana, especialmente en las buenas prácticas para el reconocimiento y protección de los derechos de los Afrodescendientes, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Owan Néstor Eugenio Lay González, del 18 al 21 de marzo de 2015, a la localidad de Coroico, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Owan Néstor Eugenio Lay González, del 18 al 21 de marzo de 2015, a la localidad de Coroico, provincia de Nor Yungas, departamento de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



M. Chulán C.





Resolución Ministerial

Nº 087-2015-MC



M. Chulan C.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

